

Objeto:

Relevamiento de gestión
en la Subgerencia
Operativa Notarios.

Período auditado:

Año 2024 y el primer
trimestre del año 2025.

Normativa relevante:

Constitución de la
Ciudad Autónoma de
Buenos Aires.
Leyes N° 70 (texto
consolidado por Ley N°
6.764), N° 404 (texto
consolidado por Ley N°
6.764), N° 6.684 (texto
consolidado por Ley N°
6.764),
Decretos N° 1.624/00, N°
387/23, N° 58/24, N°
120/24, N° 198/24, N°
69/25, y N° 100/25.
Resolución N° 412-
SECLYT/25.
Disposición N° 60-
DGJRYM/17 (No
Publicada).

Equipo auditor:

Sara Beatriz NICOLINI
Andrea PUEY
Roxana TRAVERSO
Alberto Cristian GARAY

Informe Ejecutivo**PROYECTO N° 103/25****Ministerio de Justicia****Secretaría de Justicia****Subsecretaría Registro y Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos****Dirección General Asuntos Registrales (DGARE)****Alcance:**

El alcance de la auditoría se circunscribió a relevar aspectos inherentes a las acciones encomendadas a la Subgerencia Operativa Notarios (en adelante, SON) conforme la normativa vigente de aplicación.

Los principales procedimientos fueron:

- Recopilación y análisis de la normativa aplicable al objeto de la auditoría.
- Entrevistas informativas y de relevamiento con el Director General, la Subgerente Operativa y personal dependiente del área auditada.
- Lectura y análisis de la información aportada por el auditado.
- Análisis de las tareas y actividades desarrolladas por el área auditada y su correspondencia con las acciones encomendadas por la normativa vigente de aplicación.
- Revisión de los reportes remitidos por el área auditada con el listado de los Expedientes Electrónicos (en adelante, EE) vinculados al Registro de Escribanos que fueran iniciados en la DGARE durante el período auditado. Ello, a efectos de determinar el universo de EE iniciados en el referido período.
- Relevamiento de una muestra seleccionada al azar compuesta por cincuenta (50) EE, -de aquellos referenciados en el apartado e)- a fin de verificar la observancia de lo establecido en el circuito administrativo aprobado para el Registro de Notarios y en los documentos internos aportados en el transcurso de la auditoría.
- Relevamiento de la información contenida en los Registros de Legajo Multipropósito (en adelante, RLM) del Sistema de Administración de Documentos Electrónicos (en adelante, SADE)
- Análisis de la base de datos denominada "Registro Interno de Registro Notariales" -en entorno compartido- alojada en el portal <https://notarios.seguridadciudad.gob.ar/>.

Limitaciones al alcance:

No existieron

Principales observaciones:

- Del relevamiento de las tareas desarrolladas por el área durante el período objeto de esta auditoría surge que la acción encomendada por la normativa vigente: "(...) Administrar el archivo de los expedientes iniciados en la Dirección General, de acuerdo a la Ley 404", no refleja la totalidad de las gestiones y actividades realizadas,

particularmente en lo referido a los EE vinculados al Registro de Escribanos que fueran iniciados en la DGARE y administrados por la SON.

2. Se constató que el área auditada no cuenta con mecanismos que le permitan definir de manera precisa el universo de EE iniciados en la DGARE -de acuerdo a la Ley N° 404-, y gestionados en el área, para un período de tiempo determinado.

3. Se verificó que la información y la documentación de respaldo correspondiente al circuito administrativo del Registro de Notarios no se encuentra centralizada¹, dificultando verificar la trazabilidad de sus registraciones.

4. Vinculado con lo expuesto en la observación precedente y de la compulsa de la muestra de los EE vinculados al Registro de Escribanos que fueran iniciados durante el período auditado, surge que:

- a) En la totalidad de los EE analizados no surge constancia de la solicitud remitida por el Colegio de Escribanos para el inicio del trámite;
- b) No consta documental que acredite el pago de la Boleta Única Inteligente (en adelante, BUI) en la totalidad de EE en los que se requiere su pago a efectos de iniciar el proceso;
- c) Para el caso de designación de Titulares y Adscriptos, las notificaciones se registran en los RLM creados al efecto, no quedando constancia de las mismas en los EE respectivos; y
- d) No consta en los EE, la notificación respecto de la efectiva toma de posesión de los Escribanos designados Titulares o Adscriptos a sus registros respectivos.

5. Siguiendo con lo expuesto en las observaciones precedentes 3 y 4 y del análisis de la base de datos denominada “Registro Interno de Registro Notariales” alojada en el portal <https://notarios.seguridadciudad.gob.ar/>, se constató que:

- a) No surge asiento del pago de las BUI ni de la toma de posesión de los Escribanos a Registros en los que fueran designados;
- b) La fecha informada por el auditado como fecha de recepción del correo electrónico que da inicio al trámite de designación o remoción de Titulares y Adscriptos a Registros Notariales figura en la referida base en una columna denominada “Entrada Despacho”, y dicho parámetro no refleja con claridad la información que expone; y
- c) No existe un instructivo para el uso y carga de datos en la mencionada base de datos que detalle y describa a qué refiere cada módulo, columna -entre otros- de la misma.

6. Del relevamiento de la información contenida en los RLM del SADE denominados: “Registro Notarial Titularidad” y “Registro Notarial Adscripción”, surge:

- a) Respecto del RLM “Registro Notarial Titularidad”, no constan agregadas cinco (5) notificaciones de designación a los Escribanos Titulares de Registro, y quince (15) notificaciones al Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires;
- b) Con relación al RLM “Registro Notarial Adscripción”, no constan agregadas tres (3) notificaciones de designación a los Escribanos Adscriptos de Registro, y once (11) notificaciones al Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires; y

¹ Cabe mencionar, que la información/documentación se encuentra en la base de datos denominada “Registro Interno de Registro Notariales”, en los EE iniciados en la DGARE de acuerdo a la Ley N° 404 y los RLM Registro Notarial Titularidad y RLM Registro Notarial Adscripción.

- c) No existen instructivos que detallen los procedimientos a seguir para la carga de información.
7. Se verificó que la cuenta de correo electrónico institucional -utilizada para la comunicación con el Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires, y por medio de la cual se envía y recibe información relevante dentro de las etapas del procedimiento de Registro de Notarios -si bien es de carácter institucional - @buenosaires.gob.ar- pertenece a un usuario particular en lugar de ser una casilla grupal con una denominación genérica que refiera al área auditada.
8. En cuanto el procedimiento formalmente aprobado mediante Disposición N° 60-DGJRYM/17, se verificó que el mismo se encuentra desactualizado.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

Emitió opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

En virtud de las tareas de auditoría llevadas a cabo por esta Sindicatura General en relación con el Relevamiento de Gestión en la Subgerencia Operativa Notarios, se recomienda avanzar con las acciones tendientes a asegurar que:

- Todas las etapas del proceso del Registro de Notarios se encuentren centralizadas a los efectos de garantizar la trazabilidad de las registraciones, y
- Se incorporen puntos de control a efectos de detectar errores o desvíos de manera oportuna en la documentación del proceso auditado.

Todo lo expuesto contribuirá fortalecer el sistema de control interno del área auditada y a mejorar su eficiencia operativa.

Por último, cabe señalar que durante el transcurso de la auditoría se han iniciado acciones tendientes a:

- La revisión y actualización del procedimiento de Registro de Notarios, y
- La centralización de la documental y de la información correspondiente a la totalidad de las etapas comprendidas en el proceso de designación o remoción de titulares y adscriptos a Registros Notariales.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo - Proyecto N° 103/25.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.